CLAUSULADO COMPLEMENTARIO OTROSÍ 02 DE PRORROGA AL CT-0001-2025-DROC AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro. CT-0001-2025-DROC CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y BIENES & SERVICIOS COL S.A.S.

Entre los suscritos a saber **LINA MARÍA RAMOS ARANDA** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 42.105.198 de Pereira, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, ente adscrito a la Fiscalía General de la Nación como Establecimiento Público, en su condición de Directora Regional de Occidente (E), nombrada mediante Resolución de Encargo Nro. 000999 del 19 de diciembre de 2025 suscrito por el Director General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Acta de Posesión Nro. 353 del 22 de diciembre de 2025, debidamente facultado para contratar por delegación conferida por el Director General del Instituto mediante Resolución Nro. 00165 del 21 de febrero de 2025; por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, La Ley 2022 de 2020, el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **VALERIA PEREZ ZAMORA**, también mayor e identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.007.603.947 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en calidad de representante legal de la firma contratista **BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S.** identificado con NIT 901.441.450-1, quien por medio de Documento Privado del 23 de diciembre de 2020 inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de diciembre de 2020 con el No. 02647539 del Libro IX, se constituyó **BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S.**, con duración indefinida, quien en adelante se denominó el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente OTROSÍ DE PRÓRROGA al contrato principal de suministros CT-0001-2025-DROC previa las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante correo electrónico del 23 de diciembre, la representante legal de la firma contratista, solicita prórroga por un término de 37 días calendario, toda vez que han tenido dificultades comerciales para la consecución de algunos de los bienes objeto del contrato, imposibilitando la entrega a satisfacción dentro de los tiempos establecidos. Además, adjunta soporte de las gestiones realizadas con los diferentes proveedores, los cuales informan no tener existencia de los bienes requeridos. **2)** Que mediante solicitud de modificación contractual, el supervisor del contrato conceptúa y sugiere aprobar la solicitud de prórroga requerida, reportando un avance del 80% de la entrega de los bienes objeto del contrato. **3)** Que atendiendo lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines esenciales del estado y por ende de la contratación adelantada, mediante Oficio Nro. 0216-GRADF-DROC-2025 del 24 de diciembre, la Directora Regional Occidente (E) notifica al representante legal de la firma contratista la voluntad por parte del Instituto en aceptar la prórroga solicitada por un término de treinta y siete (37) días calendario, tiempo dentro del cual el contratista deberá entregar a satisfacción la totalidad de los bienes contratados, asimismo se le aclara que al trascender de una vigencia fiscal a otra, el valor del comunicado de aceptación ingresa a reserva presupuestal, por lo tanto, el pago total del comunicado se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto y el Ministerio de Hacienda. **4)** Que por todo lo anteriormente expuesto, se procede a lo siguiente: **PRIMERO. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución en **treinta y siete (37) días calendario**, periodo comprendido entre el 25 de diciembre y hasta el 30 de enero de 2026, por lo tanto, deberá ejecutar en dicho tiempo, la entrega a satisfacción la totalidad de los bienes del objeto del contrato. **SEGUNDA. GARANTÍAS:** El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el tiempo adicionado y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Instituto cancelará al contratista el valor del objeto contractual a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un único pago dentro del PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, previa presentación de la factura, pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales, informe de recibo a satisfacción por parte del funcionario asignado a la supervisión y cumplimiento de los demás requisitos que legalmente se requieran. El pago a que se obliga el Instituto en virtud del contrato a celebrar se sujetará a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto, sobre el cual se harán las siguientes deducciones, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras deducciones que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla. Se entiende de conocimiento DEL CONTRATISTA que al trascender de una vigencia fiscal a otra, el valor del comunicado de aceptación ingresa como RESERVA PRESUPUESTAL, por lo tanto, el pago total del comunicado se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto y el Ministerio de Hacienda. **CUARTA. DEMÁS CLÁSULAS DEL CONTRATO:** Las demás cláusulas del Contrato Electrónico CT-0001-2025-DROC y Otrosí 01 al CT-0001-2025-DROC, permanecen constantes. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente clausulado complementario al Otrosí No. 02 CT-0001-2025-DROC, se perfecciona bajo la plena voluntad de las partes, por lo que en constancia de ello aceptamos que es parte implícita del Contrato Electrónico CT-0001-2025-DROC firmado por medio de la plataforma electrónica del SECOP II, documento que se expide en Pereira a los 24 días del mes de diciembre del año 2025.

Elaboró y revisó: Alejandro Naranjo Gaviria – asistente GRADF DROC.

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

Outlook

PRÓRROGA CONTRATO ELECTRÓNICO Nro. 0001-2025-DROC

Desde VALERIA PEREZ <bienesyserviciosco@yahoo.com>
Fecha Mar 23/12/2025 7:41
Para Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

Buenos días señor Jorge Ivan,

En mi calidad de Representante Legal de la empresa BIENES Y SERVICIOS COL. SAS identificada con Nit. 901.441.450-1, solicito una prórroga del contrato eléctrónico Nro. 0001-2025-DROC hasta el 30 de enero de 2026.

Motiva la presente solucitud el hecho de que por razones comerciales hemos tenido dificultades para conseguir algunas de las marcas ofertadas y por lo tanto hemos solicitado la modificación de algunas de ellas de tal manera que podamos terminar de ejecutar el contrato cumpliendo con todo estipulado en el mismo en cuanto a cantidades, marcas y calidad de los elementos objeto del contrato.

Agradezco su atención y colaboración.

VALERIA PEREZ ZAMORA
C.C. 1.007.603.947
REPRESENTANTE LEGAL
BIENESCY SERVICIOS COL. SAS

Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón

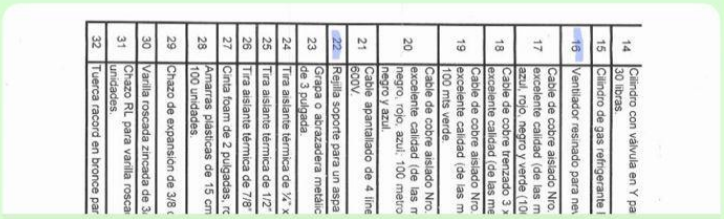
Nacional De Electricos
Cuenta de empresa

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. **Más información**

Buenas tardes, hoy llevé una lista de muchos ítems para cotizar

5:10 p.m.

Reenviado



14	Cilindro con válvula en Y pa	
	30 libras	
15	Cilindro de gas refrigerante l	
16	Ventilador resinado para ne	
17	Cable de cobre aislado Nro.	
	excelente calidad (de las m	
	azul, rojo, negro y verde (10	
18	Cable de cobre trenzado 5 x	
	excelente calidad (de las me	
19	Cable de cobre aislado Nro.	
	excelente calidad (de las m	
	100 mts verde	
20	Cable de cobre aislado Nro.	
	excelente calidad (de las m	
	negro, rojo, azul. 100 metro	
	negro y azul.	
21	Cable apantallado de 4 line	
	600V	
22	Rejilla soporte para un aspa	
23	Grapa o abrazadera metalic	
	de 3 pulgada.	
24	Tira aislante térmica de ½" x	
25	Tira aislante térmica de 1/2"	
26	Tira aislante térmica de 7/8"	
27	Cinta foam de 2 pulgadas (c	
28	Amarras plásticas de 15 cm	
	100 unidades	
29	Chazo de expansión de 3/8 (	
30	Varilla roscada zincada de 3	
31	Chazo RL para varilla rosca	
	unidades	
32	Tuerca racord en bronce par	

Lista.pdf
6 páginas • 5,1 MB • pdf

5:10 p.m.

Necesito todo lo que no esté subrayado me cuentas que tienen sería para pasar mañana a hacer la compra

5:10 p.m.

Necesito que cumpla con todos los requisitos y las marcas, si tienen marca diferente me comentas cuál para solicitar el cambio, gracias quedo pendiente

5:10 p.m.



DISTRIBUIDORA ELECTRICA INDUSTRIAL SAS
NIT 900.954.692-5
CALLE 15 No 12-31
3427080-3106897374
https://deinsas.com.co

COTIZACION 3-25

DICIEMBRE 4 DE 2025

Forma De Pago	CONTADO	Contacto	
Tiempo De Entrega	A CONVENIR	Cliente	
Validez Oferta	8 dias	Direccion	
Sitio De Entrega	BOGOTA	Telefono	
		e-mail	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17	CABLE COBRE N 10 LIBRE DE HALÓGENOS ROLLO	5	UND	435.000	2.175.000
18	CABLE TRENZADO 3X12 AZUL LIBRE DE HALÓGENOS	50	MTS	9.500	475.000
19	CABLE N 12 LIBRE DE HALÓGENOS ROLLO	3	UND	274.000	822.000
20	CABLE N 18 LIBRE DE HALÓGENOS	320	MTS		0
21	CABLE APANTALLADO 4 LINEAS 20AWG +20AWG	30	MTS		0
30	VARILLA ROSCADA 3/8 X 3 MTS	4	UND	10.000	40.000
31	CHAZO RL PARA VARILLA ROSCADA	100	UND	850	85.000
37	PRENSA ESTOPA 7	20	UND	800	16.000
37	PRENSA ESTOPA 9	20	UND	1.000	20.000
37	PRENSA ESTOPA 11	20	UND	1.100	22.000
37	PRENSA ESTOPA 13.5	20	UND	1.500	30.000
37	PRENSA ESTOPA 16	20	UND	2.000	40.000
37	PRENSA ESTOPA 21	20	UND	2.500	50.000
37	PRENSA ESTOPA 29	20	UND	4.000	80.000
43	LAMPARA TORTUGA CON BOMBILLO 60 W	4	UND		0
44	LAMPARA HERMETICA LED DE SOBREPONER 2X18W IP65	12	UND		0
45	PONCHADORA PARA TERMINALES DESDE 22-10 AWG	1	UND	230.000	230.000
46	CONDULETA LL 1"	10	UND	15.000	150.000
47	CONDULETA LL 3/4"	10	UND	12.000	120.000
48	CAJA RAWELT 5800 5 SALIDAS 3/4	12	UND	13.500	162.000
49	CAJA RAWELT 2400 5 SALIDAS 3/4	5	UND	16.500	82.500
51	TERMINAL OJO 10-12	1	UND	35.000	35.000
52	TERMINAL OJO 14-16	1	UND	25.000	25.000
53	TERMINAL TIPO U 10-12	1	UND	35.000	35.000
54	TERMINAL TIPO U 14-16	1	UND	20.000	20.000
55	TERMINAR MACHO TIPO FESTON 16 PAQ X100	1	UND	13.000	13.000
56	TERMINAR HEMBRA TIPO FESTON 16 PAQ X101	1	UND	13.000	13.000
57	CABLE VEHICULAR N 10 ROLLO	1	UND	530.000	530.000
58	CABLE VEHICULAR N 14 ROLLO	1	UND	210.000	210.000
59	CABLE VEHICULAR N 12 ROLLO	1	UND	320.000	320.000
60	LUZ PILOTO VERDE ROJO AMARILLO 220 V IMP	9	UND	7.000	63.000
61	JUEGO BOQUILLA 1"	4	UND	4.000	16.000
62	JUEGO BOQUILLA 3/4"	4	UND	2.500	10.000
63	RIEL CHANEL TROQUELADO 4X2X3MTS	4	UND	60.000	240.000
64	PULSADOR ROJO IMP	5	UND	8.000	40.000
65	PULSADOR VERDE IMP	5	UND	8.000	40.000
66	SELECTOR 2 POSICIONES IMP	10	UND	9.000	90.000
68	SENSOR FIN CARRERA MULTIDIRECCIONAL CONTACTOS 1NA+1NC	4	UND	55.000	220.000
119	ABRAZADERA DOBLE ALA 1/2	100	UND	350	35.000
120	ABRAZADERA DOBLE ALA 3/4	100	UND	450	45.000
121	ABRAZADERA DOBLE ALA 1	100	UND	500	50.000
122	ABRAZADERA DOBLE ALA 1 1/2	100	UND	900	90.000
123	ABRAZADERA DOBLE ALA 2	100	UND	1.300	130.000
131	UNION IMC 1	5	UND	3.500	17.500
132	UNION IMC 3/4	5	UND	3.000	15.000
138	JUEGO GRAPA CHANEL 1"	30	UND	2.300	69.000
141	CABLE N 8 LIBRE DE HALÓGENOS	50	MTS	7.400	370.000
	POR FAVOR CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE 036456333 **BANCO DE BOGOTA** O **CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL 21003293156** A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA ELECTRICA INDUSTRIAL SAS		**SUB TOTAL**	**7.341.000**	
			IVA		
			TOTAL	**$7.341.000**	

ICOMAGER S.A.S.
NIT. 900.129.038-1
EQUIPOS Y DOTACIONES EN GENERAL
FABRICA Y OFICINAS: CARRERA 46 # 94-83
E-MAIL: icomager@yahoo.com CELULAR 3160232556
www.icomager.com - BOGOTA D.C. – COLOMBIA

Bogotá, D.C., diciembre 5 de 2025

Señores,
BIENES Y SERVICIOS COL. SAS
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarles que no podemos atender su pedido de la Cortina de aire 220/120V, de 1.2 mts de longitud, debido a que este artículo lo producimos en China pero en el momento no lo tenemos disponible y no tenemos previsto traerla en próximas importaciones.

Esperamos en otra oportunidad poder atender sus requerimientos.

Cordialmente,

JENNY MARCELA ZAMORA CUBILLOS
Gerente General

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **3**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	C.A 0001-2025-DROC
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Adquisición de repuestos, partes, elementos e insumos para las neveras de conservación de biológicos, cuartos fríos, neveras de dos cuerpos y renovación de los sistemas de refrigeración de los cuartos fríos de Pereira y Cartago de la Regional Occidente.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Bienes y Servicios Col. S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**MESES:**	4	**DÍAS:**	No aplica.	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	576525	**FECHA** (DD/MM/AA)	25-08-2025	**VALOR $**	$151.311.670,16
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP	58025	**FECHA** (DD/MM/AA)	10-07-2025	**VALOR $**	$151.493.214

APROBACIÓN DE LA GARANTIA	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		26-08-2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	27-08-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	24-12-2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	JORGE IVÁN REYES GÓMEZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	7.554.584
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Asistente Forense

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	No aplica.
	Adición	No aplica.	**Reinicio/Reactivación**	No aplica.
	Cesión	No aplica.	**Reducción**	No aplica.
	Terminación y liquidación anticipada	No aplica.	**Otros**	No aplica.

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

- La modificación es por solicitud del contratista.
  - El contratista argumenta la solicitud de prórroga de tiempo hasta el 30 de enero de 2026 equivalentes a 37 días calendario manifestando "por razones comerciales hemos tenido dificultades para conseguir algunas de las marcas ofertadas".
    Justifica; hemos solicitado la modificación de algunas marcas ofertadas de tal manera que podamos terminar de ejecutar el contrato, cumpliendo con todo estipulado en el mismo en cuanto a cantidades, marcas y calidad de los elementos objeto del contrato.
  - Como supervisor he podido corroborar la disposición para lograr ejecutar y concluir el objeto contractual a cabalidad, lo que se hace necesario y viable que la empresa pueda tener el tiempo suficiente para poder culminar con la entrega total de los bienes pactados en el contrato y dar solución o trámite a las novedades que se presenten. El contratista ha adjuntado los soportes de gestión para dar alcance al objeto contractual, por otra parte, ha gestionado y entregado para la verificación gran parte de los bienes requeridos en un aproximado 80%.
    La solicitud de prórroga hasta el 30 de enero de 2026 equivalentes a 37 días calendario, es viable para que se cumpla a cabalidad lo contratado, teniendo en cuenta que la entrega de los bienes faltantes sea de la calidad y características técnicas requeridas.
    La justificación es procedente y los soportes son coherentes.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

El contratista ha ejecutado gran parte de lo pactado aproximadamente 80%, lo faltante corresponde a novedades con algunas marcas de las cuales formalizara definitivamente según el alcance comercial lo permita, para ello ha solicitado una prórroga de tiempo la cual es viable para completar los bienes requeridos contractualmente.
El contratista es asertivo ante los requerimientos y al parecer se concluirá el contrato en buenos términos.

Obligaciones contractuales	**Generales**	Verifiqué como supervisor el pago de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013).
	Específicas	

TOTAL ÍTEMS REQUERIDOS CONTRACTUALMENTE	ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES PACTADOS	ESTADO ACTUAL
141	110	Ejecutado 80% aproximadamente

Plazo	Contrato aún vigente 28-11-2025
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El instituto pagará al contratista máximo en tres (3) pagos a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los treinta (30) días siguientes, previo cumplimiento del objeto contractual, la presentación de la factura, documentos que soporten el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridades sociales integrales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de los demás requisitos legales, administrativos y el recibo a entera satisfacción por parte del encargado de la función de Supervisión del Contrato, documentos que deberán subir y registrar en la plataforma del SECOP II, para que el INSTITUTO adelante el trámite de pago. Al respecto, el contratista ha tenido dificultades para el cumplimiento de las marcas descriptas contractualmente, haciendo llegar los bienes en varias entregas casi continuamente y por ende el contratista no le ha sido posible presentar factura para dar trámite de pago oportuno, quedando la cancelación total de lo contratado hasta el momento a una factura y/o solo pago.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD)	Tipo de modificación								Plazo (meses o días)	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
01	2025-10-06	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	X	Tiempo de ejecución a cuatro (4) meses.	$151.311.670,16
02	2025-12-23	X	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	37 días calendario	$151.311.670,16

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO(

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$151.311.670,16
VALOR ADICIONES	No aplica.
VALOR REDUCCIONES	No aplica.
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$151.311.670,16
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	No aplica.
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	No aplica.

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	No aplica.
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$151.311.670,16
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [ ] Supervisor [X] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	JORGE IVÁN REYES GÓMEZ
CARGO	Asistente Forense



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: JORGE IVÁN REYES GÓMEZ – Asistente forense – GRADF
Revisó: JORGE IVÁN REYES GÓMEZ – Asistente forense – GRADF
Aprobó: JORGE IVÁN REYES GÓMEZ – Asistente forense – GRADF

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Correo electrónico con la solicitud de prórroga, fechado del 23 de diciembre de 2025.
2. Soportes allegados en el proceso de ejecución, fechado del 23 de diciembre de 2025.

Outlook

Prórroga CA 001-DROC-2025

Desde Leon Adel Haouchar Ramirez <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co>
Fecha Lun 22/12/2025 8:22
Para Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>; VALERIA PEREZ <bienesyserviciosco@yahoo.com>
CC Dirección Seccional Risaralda <dsrisaralda@medicinalegal.gov.co>; Alejandro Naranjo Gaviria <alejandro.naranjo@medicinalegal.gov.co>

Buen día.

Con la finbalidad de poder lograr los fines de la contratación del comunicado del asunto, y en el entendido que se debe modofocar las marcas de aproximadamente 26 elementos, considero que los más sano es tramitar una prórroga hasta finales de enero de 2026, ya que el riesgo de no poderlo concretar este mes el cambio de dichas marcas y la entrega es bastante alto.

Por lo anterior, dejo a consideración del contratista solicitar la respectiva prórroga, y facturar lo entegado a la fecha con el cumplimiento de los trámites respectivos.

Atentamente,

León Adel Haouchar Ramírez
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero
PBX (+57) (606) 3515310 ext . 60401 - 60040
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Av. Las Américas Nro. 98 - 25, piso 2
Pereira, Risaralda

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Outlook

RE: Solicitud prórroga C.A. 0001-2025-DROC

Desde Lina Maria Ramos Aranda <lina.ramos@medicinalegal.gov.co>
Fecha Mar 23/12/2025 15:27
Para Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>; Dirección Regional Occidente <droccidente@medicinalegal.gov.co>
CC Leon Adel Haouchar Ramirez <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co>; Alejandro Naranjo Gaviria <alejandro.naranjo@medicinalegal.gov.co>; Ivan Dario Alzate Betancourt <ivan.alzate@medicinalegal.gov.co>; Laura Daniela Caro Arias <laura.caro@medicinalegal.gov.co>

Acuso recibo, se autoriza, favor continuar con el trámite

LINA MARIA RAMOS ARANDA
Directora Seccional Risaralda.
Dirección Seccional Risaralda
(057) (6) 3515310, ext. 62001
Av. Las Américas No. 98 - 25 Pereira - Colombia.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

De: Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 13:24
Para: Lina Maria Ramos Aranda <lina.ramos@medicinalegal.gov.co>; Dirección Regional Occidente <droccidente@medicinalegal.gov.co>
Cc: Leon Adel Haouchar Ramirez <leon.haouchar@medicinalegal.gov.co>; Alejandro Naranjo Gaviria <alejandro.naranjo@medicinalegal.gov.co>; Ivan Dario Alzate Betancourt <ivan.alzate@medicinalegal.gov.co>; Laura Daniela Caro Arias <laura.caro@medicinalegal.gov.co>
Asunto: Solicitud prórroga C.A. 0001-2025-DROC

Cordial saludo Dra. Lina María,
Obrando como delegado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación N.º 0001-2025-DROC, cuyo objeto contractual es la Adquisición de repuestos, partes, elementos e insumos para las neveras de conservación de biológicos, cuartos fríos, neveras de dos cuerpos y renovación de los sistemas de refrigeración de los cuartos fríos de Pereira y Cartago de la Regional Occidente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Informo para su conocimiento y fines pertinentes y aprobación, que la contratista Señora VALERIA PÉREZ ZAMORA Representante Legal
Bienes y Servicios Col. S.A.S. NIT 901.441.450-1, mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2025, argumenta la solicitud de prórroga de tiempo hasta el 30 de enero de 2026 equivalentes a 37 días calendario, manifestando “por razones comerciales hemos tenido dificultades para conseguir algunas de las marcas ofertadas”.
Justifica; hemos solicitado la modificación de algunas marcas ofertadas de tal manera que podamos terminar de ejecutar el contrato, cumpliendo con todo estipulado en el mismo en cuanto a cantidades, marcas y calidad de los elementos objeto del contrato.

Conceptúo como supervisor; he podido corroborar la disposición para lograr ejecutar y concluir el objeto contractual a cabalidad, lo que se hace necesario y viable que la empresa pueda tener el tiempo suficiente para poder culminar con la entrega total de los bienes pactados en el contrato y dar solución o trámite a las novedades que se presenten. El contratista ha adjuntado los soportes de gestión para dar alcance al objeto contractual, por otra parte, ha gestionado y entregado para la verificación gran parte de los bienes requeridos en un aproximado 80%.
La solicitud de prórroga hasta el 30 de enero de 2026 equivalentes a 37 días calendario, es viable para que se cumpla a cabalidad lo contratado, teniendo en cuenta que la entrega de los bienes faltantes sea de la calidad y características técnicas requeridas.
La justificación es procedente y los soportes son coherentes.

Por todo lo anterior Dra. Lina María, dejo a su consideración la aprobación a la modificación contractual presentada por el contratista.

Adjunto:

- Formato establecido para la solicitud de modificación contractual diligenciado.
- Correo electrónico con la solicitud a modificación contractual, fechado del 23 de diciembre de 2025.
- Soportes allegados en el proceso de ejecución, fechado del 23 de diciembre de 2025

Atentamente,
JORGE IVÁN REYES GÓMEZ
Asistente Forense.
Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Dirección Regional Occidente
(057) (6) 3136200, ext. 2618
Av. Las Américas No. 98 - 25 Pereira - Colombia.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

Oficio Nro. 0216-GRADF-DROC-2025 Página 1 de 1
Pereira, 2025-12-24

Señora
VALERIA PÉREZ ZAMORA
Representante Legal
BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S.
NIT 901.441.450-1
Calle 6 No. 32ª - 40
Celular: 3203065122
bienesyserviciosco@yahoo.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación prórroga Contrato Nro. 0001-2025-DROC.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud de prórroga presentada y justificada por usted mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2025, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines estatales y por ende de la contratación adelantada, se le informa la voluntad por parte del Instituto en conceder la prórroga solicitada por un término de **treinta y siete (37)** días calendario, periodo comprendido entre el 25 de diciembre y hasta el 30 de enero de 2026, por lo tanto, deberá ejecutar en dicho tiempo, la entrega a satisfacción la totalidad de los biens del objeto del contrato.

Adicionalmente se le notifica que, que al trascender de una vigencia fiscal a otra, el valor del comunicado de aceptación entra como RESERVA PRESUPUESTAL, por lo tanto, el pago total del comunicado se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto y el Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año 2026.

Por lo anterior, se tramitará el otrosí 02 de prórroga por lo que deberá adelantar el trámite de ampliación de la cobertura de las garantías, cuando se le notifique.

Atentamente,

LINA MARÍA RAMOS ARANDA
Directora Regional Occidente (E)
Ordenadora del Gasto

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Coordinador GRADF-DROC

Anexo: Sin anexos.
Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó y revisó.	Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente GRADF-DROC		2025-12-24
Aprobó.	Lina María Ramos Aranda – Directora Regional Occidente. (E)		2025-12-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Outlook

Notificación Oficio No. 216-GRADF-DROC-2025

Desde Grupo Regional Administrativo Occidente <drocadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Fecha Mié 24/12/2025 11:27
Para bienesyserviciosco@yahoo.com <bienesyserviciosco@yahoo.com>

1 archivo adjunto (596 KB)
Oficio 0216-GRADF-DROC-2025.pdf;

Cordial saludo señores **BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S.**,

Para su conocimiento, se remite Oficio No. **216-GRADF-DROC-2025** notificando la voluntad del instituto en conceder la prórroga y la adición. al Contrato 0001-2025-DROC.

Agradezco confirmar el recibido de la información.

Atentamente,

Alejandro Naranjo Gaviria
Asistente
Grupo Regional Administrativo y Financiero
PBX (+57) (606) 3515310 Ext. 60401.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Av. Las Américas No. 98 - 25, piso 2

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.